

INSTRUCTIVO PARA EL NUEVO SISTEMA ONLINE PARA CONSULTAS Y PRÁCTICAS

A partir del 1° de julio, OSP no emitirá más órdenes de consultas ni prácticas impresas.

El reemplazo de las mismas se realizará mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Sistema online en el consultorio médico directamente con el carnet de OSP.
- b. A través del 0800 si el profesional no tuviera conexión a internet.
- c. Con el cupón emitido por el cajero automático de Banco San Juan.

Requerimientos necesarios:

1. Ser prestador de Obra Social Provincia
2. Contar en su lugar de trabajo con una pc, impresora, lectora de tarjeta magnética y conexión a internet.

Si ocasionalmente se quedara sin internet, la autorización puede hacerla llamando al **0800-999-6666** (disponible de 08:00 a 20:00 hs.).

Para mayor información, comunicarse al (264)154126920



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA

OBRA SOCIAL
PROVINCIA

